

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
22ª sesión
celebrada el lunes
22 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 22ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 120 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.22
14 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/48/5/Add.4 y 5, A/48/230, A/48/516, A/48/530, A/48/572 y A/48/587)

1. El Sr. ORR (Canadá), hablando en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, se refiere en primer lugar al informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR). Los auditores señalaron una serie de problemas que revelan graves deficiencias en la administración financiera. Al asignar a algunos proyectos montos ampliamente superiores a los recursos necesarios, la Oficina inmoviliza inútilmente parte de los fondos, necesariamente limitados, que los Estados Miembros ponen a su disposición. Los acuerdos bilaterales concluidos entre la Oficina y sus colaboradores operacionales no le permiten controlar la forma en que los organismos de ejecución utilizan los fondos. Por otra parte, las lagunas existentes en el proceso de ejecución causan atrasos en proyectos de primera necesidad. Por último, las actividades complementarias de los proyectos concluidos también son deficientes: uno de los principales donantes ha decidido aplazar el pago de sus contribuciones hasta que se hayan preparado los informes correspondientes. La Oficina debe subsanar cuanto antes todas estas deficiencias, inexcusables dado el carácter particular de sus actividades. Debe fortalecer sus sistemas de gestión financiera para poder ejecutar su programa de forma eficaz y al menor costo posible.

2. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan enérgicamente las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) e insisten, en particular, en que no se permita en ningún caso que el Instituto incurra en gastos que sobrepasen su presupuesto aprobado sin previa autorización del órgano competente. Apoyan la solicitud formulada por Suecia de que el Instituto dé explicaciones sobre las cantidades retiradas sin autorización del Fondo General de las Naciones Unidas.

3. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia asignan gran importancia a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. Celebran que el Secretario General haya presentado el informe "encaminado a la adopción de medidas" que la Asamblea General solicitó en su resolución 47/211 y esperan que los otros jefes ejecutivos sigan su ejemplo. Desearían que la Junta de Auditores y la Secretaría expresaran su opinión sobre la posibilidad de presentar simultáneamente a los Estados Miembros los informes de Comité y las medidas previstas para aplicar las recomendaciones que contienen. A su juicio, esa fórmula contribuiría a una mejor comprensión entre la Secretaría y los Estados Miembros. La introducción de normas de contabilidad comunes a todos los organismos de las Naciones Unidas constituye una iniciativa excelente, pues de ahora en adelante será más fácil comparar los estados financieros. Esas normas deberán regir la preparación de los estados financieros del bienio 1992-1993 en todas las organizaciones. Habrá que revisarlas periódicamente en función de la

(Sr. Orr, Canadá)

evolución de las necesidades de las organizaciones y de los usuarios de los estados financieros. En esas revisiones, habrá que esforzarse por reducir las diversas prácticas de contabilidad consideradas aceptables para ocuparse de una misma operación. En los casos en que haya que modificar la Reglamentación Financiera Detallada para ajustarla a las normas, la Secretaría podrá, llegado el caso, hacer las recomendaciones necesarias para que las reglas revisadas contribuyan a facilitar la ejecución del programa.

4. Si las condiciones de funcionamiento de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) y de la Dependencia de Servicios de Apoyo a los Proyectos exigen reglas particulares, será necesario adoptarlas, con el objeto de que las contribuciones de los Estados Miembros se destinen a los fines especificados y tengan los resultados previstos.

5. Habría que revisar la duración del mandato de los miembros de la Junta de Auditores: un mandato de tres años que concluye en julio resulta incompatible con un ejercicio bienal. Los auditores podrían elegirse por un mandato de cuatro años, con posibilidad de renovación, o por un mandato único de seis años; en todos los casos, el término del mandato debería coincidir con el final del primer año siguiente al fin del ejercicio. Ello permitiría a los auditores, una vez realizada la comprobación de cuentas, presentar directamente sus conclusiones a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión. El Secretario General podrá expresar sus opiniones al respecto cuando presente la información solicitada por la Asamblea General en el inciso b) de su resolución 47/454.

6. Con respecto a las comprobaciones de cuentas y estudios de gestión independientes a que se hace referencia en el documento A/48/587, el orador considera importante que los Estados Miembros reconozcan la función de los auditores de las organizaciones. No obstante, estima que el informe en cuestión no rinde cuentas cabales de todas las opiniones expresadas por el Presidente del Grupo de Auditores Externos en su carta de fecha 18 de enero de 1993. Por ello, desearía que se comunicara el texto de dicha carta a todos los Estados Miembros a fin de que puedan encontrar una solución aceptable para todos.

7. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) hablando en nombre de los países miembros de la Unión Europea, dice que no se deben obstaculizar las actividades y funciones de la Junta y que es preciso distinguir claramente entre control interno y control externo. La Unión Europea apoya todas las recomendaciones y conclusiones de la Junta de Auditores tal y como figuran en el documento A/48/230; no obstante, desea señalar a la atención de la Comisión el hecho de que el oficial de enlace cuyo nombramiento se pide en el párrafo 6 se ocupará solamente de organizar y coordinar los programas de formación y las actividades de investigación en curso en Nueva York, conforme a lo dispuesto en la resolución 47/227.

8. La Unión Europea lamenta que no se hayan puesto en práctica todas las recomendaciones de la Junta y agradecería que los representantes del UNITAR y de la OACNUR explicaran los motivos de esa omisión.

(Sr. Teirlinck, Bélgica)

9. En relación con el déficit en el que incurrió el UNITAR en 1992 en violación de la resolución 46/180, la Unión Europea insiste en la necesidad de que se respete estrictamente lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 47/227 y desearía que el Director General del Instituto explicara por qué se sigue recurriendo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar los déficit que se producen, en contra de la disposición mencionada y de las recomendaciones de la Junta.

10. Los países de la Unión Europea apoyan igualmente las recomendaciones de la Junta de Auditores respecto de la necesidad de que la OACNUR, por una parte, revise sus procedimientos con vistas a mejorar el sistema de control interno de la gestión de los activos líquidos, en particular en las oficinas exteriores y, por otra parte, modifique el sistema de asignación de fondos, con vistas a lograr una distribución más eficaz de los recursos entre los proyectos. No parece haberse adoptado ninguna medida para remediar los problemas que plantean las deficiencias o la inobservancia de los procedimientos de control interno. A este respecto, los países de la Unión Europea esperan el informe del Secretario General y de los jefes ejecutivos sobre las medidas adoptadas para fortalecer estos controles, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 47/211; asimismo, desearían saber qué disposiciones, aparte del nombramiento de un Subsecretario General de Inspecciones e Investigaciones, se han adoptado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de esa resolución.

11. La Unión Europea toma nota del documento A/48/516 relativo a la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio 1990-1991 y lamenta que el Secretario General no haya dado una respuesta satisfactoria respecto del mejoramiento de los procedimientos de compra. A este respecto, el orador destaca que si un cierto número de Estados Miembros admite excepciones al procedimiento de licitación, lo habitual es que todas estén claramente justificadas. Por otra parte, desearía que los representantes del UNITAR y de la OACNUR explicaran por qué no se incluyó en el informe un calendario de aplicación de las medidas correctivas previstas, a pesar de que la Asamblea General lo había pedido en sus resoluciones 46/183 y 47/211.

12. La Unión Europea celebra que por fin se hayan elaborado normas comunes de contabilidad y que el Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones representadas en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) las hayan aceptado. Aunque reconoce las dificultades indudables que planteará la introducción de esas normas, insiste en que deben aplicarse a partir de la preparación de los estados financieros correspondientes al bienio 1992-1993, en vista de su posible aporte a la transparencia en diversos ámbitos, en particular, el de la evaluación del patrimonio de las Naciones Unidas.

13. Respecto de la recuperación de fondos apropiados indebidamente por funcionarios y ex funcionarios (A/48/572), la Unión Europea insiste en la necesidad de que se adopten mecanismos jurisdiccionales encaminados a garantizar los derechos del personal, en particular, el derecho a la presunción de inocencia.

(Sr. Teirlinck, Bélgica)

14. Por último, la Unión Europea propone que se modifique el mandato de la Junta de Auditores, adaptándolo al ciclo presupuestario con vistas a mejorar su eficiencia y a facilitar la adopción de las medidas correspondientes.

15. La Sra. SAEKI (Japón) encomia a la Junta de Auditores por su eficiencia y objetividad. Respecto de la aplicación de sus recomendaciones, la delegación del Japón observa con satisfacción las iniciativas adoptadas por la OACNUR para poner en práctica esas recomendaciones, en particular, la de crear un grupo de trabajo interno sobre gestión de programas y capacidad operativa y la de establecer un puesto de inspector de las actividades operacionales. Celebra asimismo las medidas adoptadas por la Secretaría (A/48/516), pero estima que no ha abordado de forma cabal los ámbitos más importantes: las adquisiciones, la utilización de consultores y la administración de los bienes no fungibles. Es preciso reducir el número de excepciones al procedimiento de licitación y que se justifiquen perfectamente todas las excepciones. A ese respecto, es lamentable que el Secretario General no aclare si está en condiciones de justificar cabalmente las excepciones, en particular las hechas al amparo del inciso d) de la regla 110.19 de la Reglamentación Financiera Detallada, que amenazan con multiplicarse con la ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

16. Respecto de la contratación de consultores, ni la explicación de la Secretaría, que atribuye los problemas observados a la actitud de los Estados Miembros, ni las aclaraciones formuladas tras la reciente publicación de artículos de prensa sobre las actividades de ciertos consultores resultan del todo convincentes. El proceso de contratación de esos colaboradores debe ser totalmente transparente, sobre todo si su labor no está directamente relacionada con las actividades emprendidas en un Estado Miembro determinado.

17. La preparación de inventarios es un primer paso hacia el mejoramiento de la administración de los bienes confiados a las misiones, pero hay que adoptar medidas más enérgicas, en particular respecto de las misiones de mantenimiento de la paz. El robo de 140 vehículos de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) no hace sino confirmar la necesidad de fortalecer el control de los bienes.

18. Habida cuenta de la importancia que asigna a las medidas complementarias, la delegación del Japón invita a la Secretaría a presentar a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe actualizado que incluya un calendario de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. Asimismo, desearía que la Junta comunicara a la Asamblea General sus observaciones sobre el informe.

19. En relación con la apropiación indebida de fondos, resulta indispensable que se establezca un mecanismo que permita iniciar acciones civiles o penales contra los responsables. La delegación del Japón es partidaria de que se modifiquen los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, conforme a las propuestas que figuran en los párrafos 6 a 10 del documento A/48/572, y considera que la Asamblea General debería impartir directivas a tal efecto al Comité Mixto de Pensiones del Personal. Asimismo, el Japón está dispuesto a examinar la enmienda del

/...

(Sra. Saeki, Japón)

Estatuto del Tribunal Administrativo sugerida en el párrafo 26. Por último, en relación con los párrafos 33 y 35, observa que el Secretario General invita a la Asamblea General a que recomiende a los Estados Miembros que aprueben la legislación necesaria para que se ejecuten las sentencias del Tribunal Administrativo y que promulguen leyes para que los fraudes cometidos contra las Naciones Unidas constituyan delitos punibles mediante penas adecuadas. Varios países han adoptado ya disposiciones al respecto. La delegación del Japón desearía que la Secretaría pasara revista a la legislación en vigor en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas, en particular, las disposiciones relativas a la ejecución de sentencias de tribunales extranjeros y los procedimientos de extradición. En cuanto al costo y a la longitud de los procedimientos de recuperación, destaca que no sólo se trata de recuperar los fondos, sino de desalentar toda futura tentativa de fraude.

20. El aumento del número de comprobaciones de cuentas y estudios de gestión independientes solicitados por los donantes es inquietante, pues indica una falta de confianza en las organizaciones. Tomando nota de las opiniones expresadas en el informe A/48/587, la delegación del Japón insta a todos los organismos de las Naciones Unidas a que tengan plenamente en cuenta las preocupaciones legítimas de los Estados Miembros y de otros donantes.

21. La delegación del Japón celebra la aprobación de las normas comunes de contabilidad e invita al Secretario General a seguir de cerca el proceso de adopción de estas normas por las diferentes organizaciones, a fin de lograr en breve su aplicación integral.

22. El Sr. CIVELEK (Turquía) recuerda que, año tras año, la Junta de Auditores ha señalado varias irregularidades contrarias a las decisiones de la Asamblea General, al Reglamento Financiero y a la Reglamentación Financiera Detallada, así como a instrucciones administrativas. Es preciso adoptar lo antes posible las medidas necesarias para evitar que se repitan semejantes incidentes; de ello depende el prestigio de la Organización.

23. En este sentido, la Junta de Auditores desempeña una función fundamental, pues es la que detecta las anomalías y hace las recomendaciones pertinentes. Ahora bien, cuando se producen fraudes, su labor no basta: es preciso hacer una investigación y, llegado el caso, adoptar las medidas pertinentes. La creación de un cargo de inspector general respondería a esta preocupación. Las funciones de comprobación de cuentas, inspección e investigación, que deben regir el proceso de control, tendrían que examinarse en relación con un mismo tema en el cuadragésimo noveno período de sesiones. No obstante, la delegación de Turquía pide que los órganos pertinentes procuren evitar la duplicación de tareas. Insiste en la necesidad de que se apliquen cabalmente todas las recomendaciones de la Junta de Auditores e invita al Secretario General a señalar a la atención de todos los servicios los reglamentos y las normas vigentes.

24. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que, habida cuenta de la función cada vez más importante que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales y de la amplitud de los nuevos recursos puestos a su disposición, la administración eficiente de sus diferentes organismos y

(Sr. Michalski, EE.UU.)

programas es más indispensable que nunca. Los Estados Unidos están convencidos de que en esta nueva era se impone la adopción de iniciativas importantes encaminadas a mejorar los mecanismos internos y externos de control de la gestión. Habrá que emprender varias reformas para que los directores de programas y los funcionarios del cuadro orgánico que supervisan las finanzas asuman cabalmente la responsabilidad de sus actos. La delegación de los Estados Unidos aprecia sobremanera la competencia y la integridad de la Junta de Auditores pero no cree que ésta disponga por sí sola de los recursos y de la autoridad necesarios para garantizar una gestión racional de los programas de los organismos de las Naciones Unidas. A este respecto, ha propuesto que se establezca una oficina dirigida por un inspector general y ha formulado otras sugerencias que deberían permitir remediar las insuficiencias existentes en los mecanismos de control interno y externo.

25. Con respecto a los problemas señalados por la Junta de Auditores en su informe sobre las cuentas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 1990-1991, la Secretaría adoptó en algunos casos medidas que parecen adecuadas. En su conjunto, no obstante, el informe del Secretario General (A/48/516) no responde de manera satisfactoria a las observaciones de la Junta y a las preocupaciones generalizadas que los Estados Miembros habían expresado el año pasado. En ocasiones, defiende prácticas y procedimientos que la Junta había considerado discutibles o inadmisibles, por ejemplo, respecto de la política de compras, el control de las existencias o las prestaciones otorgadas a los funcionarios. En relación con los problemas pendientes, la Secretaría indica que habrá que esperar a que entre en funcionamiento el sistema integrado de información de gestión. Aunque la delegación de los Estados Unidos no subestima la importancia de la tecnología moderna, no está convencida de que la solución de todos esos problemas esté necesariamente relacionada con el sistema integrado de información de gestión. Por ejemplo, es sorprendente que una organización creada hace casi 50 años aún no haya logrado, al parecer, establecer procedimientos internos para evitar que los gastos sobrepasen los créditos consignados o para gestionar satisfactoriamente las distintas prestaciones que se otorgan al personal. El informe del Secretario General contiene alrededor de 70 medidas correctivas previstas o proyectadas. A lo largo de los años, se han presentado otros documentos del mismo tipo. Ahora bien, la Junta de Auditores sigue señalando a menudo deficiencias en ámbitos que ya habían sido objeto de recomendaciones. Por ende, la delegación de los Estados Unidos no está convencida de que las medidas mencionadas vayan a aplicarse de forma más satisfactoria. En última instancia, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de velar por la utilización racional de los recursos financiados por sus contribuyentes. En una situación ideal, la Quinta Comisión tendría que examinar minuciosamente cada medida adoptada o prevista por la Secretaría para asegurar su cumplimiento, pero el tiempo limitado de que dispone no se lo permite y, por otra parte, no es conveniente que los Estados Miembros se ocupen de examinar todos los detalles de la gestión; se podría encargar estas tareas a la mencionada oficina del inspector general.

26. La delegación de los Estados Unidos observa que los jefes ejecutivos de los organismos y programas cuyas cuentas han sido comprobadas no han presentado

(Sr. Michalski, EE.UU.)

informes análogos sobre las medidas correctivas adoptadas o previstas. Desearía recibir respuestas a este respecto.

27. En relación con los casos de fraude y de apropiación indebida de fondos, la reforma esbozada por el Secretario General en los párrafos 25 a 35 de su informe sobre el tema (A/48/572) comprende numerosas medidas interesantes. Los Estados Unidos instan encarecidamente al Secretario General a que presente propuestas muy precisas, entre ellas enmiendas al Estatuto del Tribunal Administrativo, en la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General. Como esta cuestión entraña aspectos jurídicos complejos, habría que señalarla a la atención de la Sexta Comisión.

28. Sorprende a la delegación de los Estados Unidos el informe del Secretario General relativo a las comprobaciones de cuentas y estudios de gestión independientes de las actividades del sistema de las Naciones Unidas (A/48/587). El anexo de ese documento contiene una declaración del CAC, en la que se solicita a los gobiernos que no supediten sus promesas de contribuciones a comprobaciones de cuentas o a estudios de gestión independientes; indica que las Naciones Unidas han declinado ciertas contribuciones por esta razón. La delegación de los Estados Unidos desearía obtener una estimación de los montos en cuestión. Respeta plenamente las prerrogativas de que gozan las Naciones Unidas actualmente en esos ámbitos; ahora bien, la Secretaría debe comprender que, en algunos casos, los gobiernos donantes no pueden hacer contribuciones voluntarias a menos que se puedan asegurar de que se llevarán a cabo comprobaciones de cuentas adecuadas o que se les comunicarán los estados financieros comprobados. Por otra parte, es lógico que todos los Estados Miembros puedan pedir a la Secretaría información sobre un programa en particular o llevar a cabo ellos mismos un estudio de ese programa. Si se tuviera la seguridad de que existen mecanismos de control confiables, quizá no sería necesario solicitar con tanta frecuencia estudios independientes. Por consiguiente, sin dejar de reconocer la dedicación y la competencia del personal de las Naciones Unidas y de los auditores externos, la delegación de los Estados Unidos no comparte la opinión del CAC de que los gobiernos donantes tendrían que estar dispuestos a confiar en los mecanismos existentes para la comprobación de cuentas interna y externa. Mientras no se introduzcan mejoras importantes en estos ámbitos, como el nombramiento de un inspector general, los gobiernos donantes se podrían ver obligados a supeditar sus contribuciones al cumplimiento de determinadas condiciones.

29. La delegación de los Estados Unidos toma nota con satisfacción del informe sobre las normas de contabilidad (A/48/530) y observa con beneplácito el hecho de que los organismos y programas de las Naciones Unidas hayan comenzado a armonizar esas normas. La Quinta Comisión debería seguir estudiando esa cuestión para asegurarse de la aplicación adecuada de las nuevas normas.

30. Con respecto al UNITAR, los Estados Unidos comparten la inquietud expresada por la Junta de Auditores por el hecho de que el Instituto haya sobrepasado ampliamente los límites de su presupuesto. Habida cuenta de las decisiones adoptadas en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, probablemente el Instituto no volverá a obtener créditos con cargo al

(Sr. Michalski, EE.UU.)

presupuesto ordinario. Por otra parte, los Estados Unidos desearían que la Secretaría suministrara información sobre la cuestión del traslado de la sede del Instituto a Ginebra.

31. En relación con la OACNUR, la delegación de los Estados Unidos se ve obligada a reiterar su preocupación respecto de las deficiencias observadas en la administración de las finanzas y los programas. Comprende las dificultades que se plantean al personal de la Oficina sobre el terreno, pero los donantes tienen derecho a exigir que sus contribuciones se utilicen con la mayor eficacia posible.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/48/32/Rev.1 y Add.1 y Add.2 y A/C.5/48/1)

32. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia), citando la resolución 47/202 C de la Asamblea General, recuerda que el suministro apropiado de servicios de conferencias de alta calidad es un elemento esencial del funcionamiento eficiente de la Organización. Los representantes de los Estados Miembros en la Quinta Comisión han sufrido en carne propia los problemas que pueden ocasionar los retrasos y la ineficiencia en la presentación de documentos. A juicio de la Federación de Rusia, esos problemas representan una señal de alarma que debe incitarlos a prestar más atención a este tema del programa. Por su parte, señala que no está satisfecha de la calidad de las traducciones de ciertos documentos y que los atrasos registrados en la publicación de los documentos complican sobremanera su labor. Está dispuesta a colaborar activamente con las delegaciones de otros países y con la Secretaría para remediar esta situación.

33. La Federación de Rusia observa con satisfacción que el Comité de Conferencias ha comenzado a enumerar las deficiencias en la gestión de los servicios de conferencias y ha adoptado una serie de medidas con vistas a eliminarlos. Es preciso promover y proseguir el diálogo entablado entre el Comité y otros órganos intergubernamentales sobre los medios que permitirían asegurar una utilización más eficaz y económica de los servicios de conferencias. Sin embargo, no cabe esperar resultados concretos si no se crea una interacción adecuada con los responsables de la Secretaría sobre el respeto de todas las normas establecidas. El Comité de Conferencias debería examinar cuidadosamente ese aspecto en su labor futura.

34. La Federación de Rusia observa con satisfacción que, según el informe del Comité, las inversiones realizadas por los Estados Miembros con vistas a introducir adelantos técnicos y modernizar los servicios de conferencias han comenzado a dar frutos: ha aumentado la productividad y se han reducido los gastos. Habida cuenta de la importancia de las sumas invertidas, estos Estados tienen derecho a exigir resultados concretos; el Comité debería seguir prestando atención a este aspecto del funcionamiento de los servicios de conferencias.

35. Habida cuenta del nuevo impulso cualitativo que se ha dado a la labor de la Organización y de la ampliación de las negociaciones multilaterales, que entrañan un aumento del volumen de la documentación, la cuestión de la limitación y la evaluación de la documentación adquiere un carácter prioritario

/...

(Sr. Kuznetsov, Federación de Rusia)

en la labor del Comité de Conferencias y de la Quinta Comisión. La Federación de Rusia coincide con la observación formulada por el Comité en el párrafo 81 de su informe (A/48/32/Rev.1) de que todos los órganos que tienen derecho en la actualidad a disponer de actas de las reuniones deberían reexaminar sus necesidades. Celebra la noticia de que la Secretaría haya establecido grupos de trabajo encargados de evaluar la calidad y la utilidad de todos los informes relativos a cuestiones políticas y socioeconómicas. El problema de la reducción del volumen de la documentación exige una solución inmediata y concreta a fin de garantizar los servicios de conferencias imprescindibles para que las delegaciones lleven a cabo su labor de forma satisfactoria.

36. Respecto del mejoramiento del funcionamiento de estos servicios, la Federación de Rusia estima que sería conveniente ampliar las atribuciones de los jefes de las dependencias administrativas encargadas de planificar y asegurar la utilización de los recursos, con miras a alcanzar una mayor eficiencia. Evidentemente, asumirían también una mayor responsabilidad respecto de la obligación de rendir cuentas de la utilización de esos recursos.

37. En suma, la Federación de Rusia destaca que la Oficina de Servicios de Conferencias debería dedicarse sobre todo, en estrecha interacción con el Comité de Conferencias, a garantizar la prestación de servicios de conferencias de alta calidad aprovechando la nueva tecnología con los recursos humanos y materiales de que dispone actualmente y estableciendo un sistema de coordinación eficaz y una distribución equilibrada del volumen de trabajo entre todos los centros de conferencias de las Naciones Unidas.

38. El Sr. VARELA (Chile), hablando en nombre de los países latinoamericanos que son miembros del Grupo de Río, estima lógico que se otorgue a los servicios de conferencias la importancia que merecen y los recursos necesarios, puesto que cumplen una valiosa labor no obstante las limitaciones existentes y el mayor ritmo de trabajo, consecuencia de la revitalización del papel de las Naciones Unidas en el concierto mundial. A este respecto, la delegación del orador comparte las opiniones expresadas por el Comité de Conferencias en los párrafos 10, 11 y 13 del documento A/48/32/Rev.1/Add.1.

39. El Grupo de Río no puede dejar de expresar su preocupación por la alarmante proporción de los recursos de conferencias que absorben las actividades relacionadas con el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios; se corre el riesgo de desequilibrar las tareas y objetivos prioritarios de la Organización y por ende perjudicar su funcionamiento eficaz. Los ámbitos económico y social, en que la Asamblea General actúa con igual ahínco por conducto de sus comisiones, se verían en la práctica desplazados a un segundo plano. Existe consenso en que el desarrollo socioeconómico también es fundamental para la paz y la seguridad internacionales.

40. Consciente de la difícil situación financiera que atraviesan las Naciones Unidas, el Grupo de Río entiende que las medidas anunciadas por el Secretario General el 26 de agosto de 1993 tienen un impacto psicológico muy importante, por cuanto han puesto de relieve la imposibilidad de que la Organización pueda seguir funcionando con normalidad. Hay que aprovechar al máximo los recursos

(Sr. Varela, Chile)

existentes, ser más eficientes, iniciar las sesiones a tiempo, limitar la duración de las intervenciones, concentrarse en la sustancia de los temas y racionalizar las solicitudes de documentación. En este contexto, las delegaciones de los países del Grupo de Río no comprenden del todo la necesidad de mantener medidas restrictivas en materia de servicios de conferencias, cuando la emergencia que desencadenó su adopción parece superada. De allí que compartan lo expresado en la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias (párrafo 136 del informe A/48/32/Rev.1) y la recomendación del Comité de que se suspendiera con efecto inmediato la aplicación de esas medidas de economía (A/48/32/Rev.1/Add.1, párr. 12).

41. Finalmente, los miembros del Grupo de Río apoyan la elevación del índice de utilización de los servicios de conferencias a un 80% y expresan su satisfacción por la labor de sensibilización llevada a cabo por el Presidente del Comité de Conferencias durante su gestión y por las posibilidades de racionalización y eficiencia que se derivan de la incorporación de adelantos tecnológicos por la Secretaría.

42. La Sra. RODRIGUEZ (Cuba) dice que su delegación aprecia los esfuerzos realizados en cumplimiento de la resolución 40/243 sobre el principio de sede y, si bien observa la pertinencia de la observación formulada en el párrafo 11 del informe, relativo a la celebración de dos reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) fuera de Nueva York, considera importante que la Comisión Consultiva pueda analizar in situ la situación de los órganos con los que se reuniría y formular las recomendaciones pertinentes.

43. La delegación de Cuba observa con satisfacción las medidas adoptadas por el Presidente del Comité de Conferencias en virtud del párrafo 7 de la resolución 47/202 A. Si bien siempre ha considerado la necesidad de que los servicios de conferencias se utilicen de la forma más racional y eficaz posible, también ha expresado su posición de que bajo ningún concepto pueden suprimirse los servicios a los órganos con bajo índice de utilización, porque en varias oportunidades su labor se ve gravemente afectada por la disponibilidad de los documentos. A este respecto, preocupa profundamente a la delegación de Cuba el retraso excesivo de los documentos presentados a la Quinta Comisión durante el presente período de sesiones, que no se debe a la Oficina de Servicios de Conferencias sino a los departamentos sustantivos. Este retraso pone en serio cuestionamiento la eficacia de esas estructuras de la Secretaría pese a las reformas llevadas a cabo. Es preciso aplicar estrictamente las normas de las seis y diez semanas; a este respecto, la delegación de Cuba respalda las conclusiones formuladas por el Comité de Conferencias en los párrafos 91 y 92 de su informe. Por otra parte, con respecto al tratamiento igual de los idiomas oficiales estipulado en las resoluciones 36/117 B y 42/207, convendría que la Secretaría señalara las medidas que prevé tomar para garantizar el estricto cumplimiento de estas decisiones de los Estados Miembros. Respecto de la recomendación del Comité de cambiar el título del tema "Mejor organización de los trabajos y utilización eficaz de los recursos de conferencias" por "Mejoramiento de la utilización de los recursos de servicios de conferencias" (A/48/32/Rev.1, párr. 32), la delegación de Cuba se pregunta las razones que

(Sra. Rodríguez, Cuba)

motivaron este cambio, dado que el Comité tiene un gran papel que desempeñar en la organización de los trabajos. En todo caso, espera que las modificaciones del título del tema no indiquen cierta tendencia en relación con la función del Comité en materia financiera.

44. El Sr. YE (China) reconoce los esfuerzos desplegados por el Comité de Conferencias para mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y la utilización de los servicios de conferencias. No obstante, señala que sigue sin resolverse, e incluso se ha agravado, el problema de los retrasos en la publicación de los documentos. Durante la segunda parte del 33º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, muchas delegaciones reiteraron su preocupación y su descontento por los retrasos, que habían perjudicado gravemente la ejecución de los programas de trabajo previstos. Por consiguiente, la delegación de China observa con satisfacción que el Comité haya decidido volver a destacar la necesidad de que se observe plenamente la norma de las seis semanas y espera sinceramente que la Secretaría haga lo posible por encontrar una solución.

45. Ante los profundos cambios operados recientemente en el panorama internacional, ha aumentado el papel que desempeñan las Naciones Unidas y se han multiplicado sus tareas. Paralelamente, ha aumentado el volumen de trabajo de la Oficina de Servicios de Conferencias, que debido a la reestructuración y a la congelación de las contrataciones, encuentra dificultades para responder a las exigencias de los Estados Miembros respecto de la calidad y el volumen de la documentación y de los atrasos en su publicación. Por este motivo, la delegación de China hace suya la recomendación del Comité de que se faciliten a la Oficina recursos suficientes para afrontar el mayor volumen de trabajo y poder respetar mejor los plazos establecidos por la Asamblea General para la presentación de documentos.

46. China coincide plenamente con la opinión expresada por el Comité de Conferencias en el párrafo 136 de su informe respecto de la necesidad de que se presten servicios de secretaría a todas las reuniones previstas o solicitadas por los Estados Miembros y de que se garanticen íntegramente los servicios a las reuniones oficiosas de las Comisiones Principales, a los grupos regionales y a los demás grupos de Estados.

47. En principio, la delegación de China apoya el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1994-1995. No obstante, se pregunta por qué no se prestarán servicios de conferencias en árabe y en chino sino a la segunda reunión del grupo de trabajo del Comité de Derechos Humanos encargado de examinar las comunicaciones. Por último, el Gobierno de China espera que las Naciones Unidas consignent recursos suficientes y presten todos los servicios y la asistencia técnica necesarios para la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, que se celebrará en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995.

48. El Sr. TOYAMA (Japón) destaca la importancia fundamental de la utilización más eficaz de los recursos disponibles para los servicios de conferencias, la dedicación de las oficinas en la preparación de las reuniones y el respeto de las fechas de publicación de los documentos. A ese respecto, cabe recordar la

(Sr. Toyama, Japón)

necesidad de aplicar estrictamente la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación anterior a los períodos de sesiones. El Japón apoya firmemente la solicitud formulada por el Comité de conferencias en el párrafo 22 de su informe (A/48/32/Rev.1) de que la Secretaría intensifique las consultas interdepartamentales concebidas para mejorar los resultados en relación con los índices de utilización y de cumplimiento, y apoya también su decisión de aumentar el índice de utilización al 80%.

49. Respecto de la cuestión de la eficiencia, el Japón aprueba las solicitudes formuladas por el Comité en los párrafos 30 y 31 de su informe, en particular la relativa al análisis comparativo de los costos de las reuniones en Nueva York, Ginebra y Viena. Apoya asimismo la propuesta contenida en el párrafo 41 de que se vuelva a estudiar la posibilidad de instalar un sistema de señales en las salas de conferencias con miras a limitar la duración de las intervenciones, y destaca que es preciso hacer una evaluación realista de la rentabilidad de esta medida antes de instalar el sistema. Por otra parte, la delegación del Japón es partidaria de que se desarrollen los intercambios de recursos al nivel de los servicios de conferencias, a fin de que todo el sistema de las Naciones Unidas los utilice de forma óptima. Acoge con gran satisfacción el acuerdo de principio concertado entre las Naciones Unidas y la ONUDI en relación con la unificación de los servicios de conferencias en Viena.

50. Con respecto al control y a la limitación de la documentación, el Japón estima que como la reducción del volumen y la longitud de los documentos conlleva una reducción en los plazos de preparación, el Comité debería adoptar esa estrategia. A este respecto, observa con interés la recomendación formulada en el párrafo 91 del informe respecto de los programas de capacitación destinados a los encargados de la preparación de la documentación para los órganos deliberantes. A su juicio, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debería administrar o supervisar estos programas, dado que conciernen al personal. Asimismo, el Japón apoya la solicitud de que la Oficina de Servicios de Conferencias determine las medidas necesarias para que los departamentos que preparan los documentos respeten la norma de las 10 semanas.

51. Con respecto a las medidas de economía relativas a los servicios de conferencias anunciadas por el Secretario General el 26 de agosto de 1993, la delegación del Japón señala que si bien está dispuesta, en líneas generales, a apoyar los esfuerzos del Secretario General por eliminar los derroches, deplora profundamente que, en este caso, haya procedido sin consultar previamente a los Estados Miembros.

52. Por último, respecto del calendario de conferencias y reuniones, el Japón no considera oportuno que el lugar de reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se limite imperativamente a Nueva York. Ello no sólo iría en contra de la práctica anterior, sino que también podría tener repercusiones en la labor de la Comisión Consultiva que, conforme a su mandato, debe examinar los presupuestos de organismos que tienen su sede en otras ciudades. A este respecto, existe una contradicción entre la resolución 40/243 de la Asamblea General y su decisión 45/450, en la que invitó a la Comisión a continuar el examen de las cuestiones administrativas y

(Sr. Toyama, Japón)

presupuestarias relativas a una coordinación más eficaz entre las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas. A fin de eliminar esta contradicción, la Asamblea General tendría que reafirmar que la Comisión Consultiva está autorizada a reunirse fuera de Nueva York, según indicó en su resolución 1437 (XIV).

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/277, A/48/281, A/48/428 y A/48/452; A/48/16 (Parte I) y (Parte II))

53. El Sr. KHENE (Argelia) dice que su delegación opina que podría mejorarse la eficacia administrativa y financiera de la Organización mediante un programa de reestructuración bien definido y reforzando los instrumentos de que disponen las Naciones Unidas en los aspectos de la planificación, la programación y la supervisión. Esa reestructuración debería llevarse a cabo según los mandatos definidos por los órganos intergubernamentales y de plena conformidad con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, utilizando del modo más racional posible los escasos recursos de que dispone la Organización.

54. La ausencia de diálogo intergubernamental sobre el marco del proceso de reforma puede llevar a decisiones e iniciativas que darían a la Organización una imagen de inseguridad. Es preciso delimitar claramente los distintos departamentos de la Secretaría y, desde este punto de vista, convendría presentar a los Estados Miembros un informe analítico sobre la reestructuración y sus efectos en los programas.

55. En cuanto a la planificación de los programas, la delegación de Argelia reafirma que el plan de mediano plazo sigue siendo un instrumento útil y necesario, aunque, evidentemente, es perfectible en su concepción y ejecución. El informe A/48/277 sobre el nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas no responde a la solicitud de presentación de un prototipo de posible nuevo formato del plan a mediano plazo para examinarlo en el período de sesiones en curso. Cabe lamentar que ese informe no vaya acompañado del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En ausencia de esos elementos, los cambios de formato que se hagan no deben afectar en ningún caso al orden de prioridades establecido por los Estados Miembros, ni al principio de los presupuestos por programas bienales. Toda mejora en el formato de los instrumentos de planificación será inútil si no hay medio de controlar la aplicación de las directrices de los Estados Miembros, por lo que la delegación de Argelia apoya la recomendación del Comité del Programa y la Coordinación de atender a la solicitud de que se ponga en marcha un sistema transparente de supervisión de las responsabilidades y de la obligación adicional formulada por la Asamblea General en su resolución 47/212.

56. Para que la labor de las Naciones Unidas se ajuste a los mandatos que le encomiendan los Estados Miembros, es indispensable reforzar la supervisión en todos los niveles.

57. El Sr. LAWSON (Sierra Leona) reconoce que los Estados Miembros tienen una actitud unánime ante la realidad del problema de la búsqueda del equilibrio entre el crecimiento mundial de las necesidades de los Estados Miembros y la reducción de los medios de que dispone la Organización para satisfacerlas. Es indispensable extender a todo el sistema el esfuerzo por aumentar la eficacia. La capacitación del personal, la racionalización de la estructura de los departamentos, la simplificación de los procedimientos utilizados por los programas, la aplicación de innovaciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos constituyen los parámetros de esa operación. El orador observa con satisfacción que, para el Secretario General, la capacitación del personal es un proceso continuo que se seguirá apoyando enérgicamente.

58. Las iniciativas tomadas por el Secretario General para reestructurar la Secretaría son dignas de encomio, pero es legítimo que los Estados Miembros esperen ser informados e invitados a participar en ese proceso. A ese respecto, la delegación de Sierra Leona comparte el punto de vista del Comité del Programa y de la Coordinación relativo a la ausencia de un análisis detallado de los efectos de la reestructuración en los programas, y espera que se colme sin demora esa laguna.

59. La adquisición y la aplicación de nuevas tecnologías constituye un aspecto sumamente importante del mejoramiento de la eficacia. El sistema integrado de gestión servirá para facilitar el funcionamiento de la Organización y ayudarla a tomar decisiones en materia de gestión basándose en información precisa y actualizada. Así, se podrá reforzar los vínculos y las estructuras de apoyo entre la Secretaría y las comisiones regionales a medida que proceda la descentralización.

60. En cuanto al mejoramiento de la planificación y la preparación de presupuestos por programas, la delegación de Sierra Leona estima, al igual que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Dependencia Común de Inspección, que es necesario esforzarse por simplificar los procedimientos y por conseguir claridad y transparencia. Cabe esperar que las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe titulado "Nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas" (documento A/48/277) atienda a esas inquietudes.

61. En toda gran organización como las Naciones Unidas, donde existen múltiples funciones complejas y donde se solapan numerosos niveles de responsabilidad, el riesgo de que se produzcan errores en la gestión, despilfarros e irregularidades es inevitable. En su informe sobre los procedimientos aplicados por la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de rendición de cuentas y de supervisión (A/48/420), la Dependencia Común de Inspección declara no tener conocimiento de que en ningún Estado Miembro la rendición de cuentas de la administración pública y el funcionamiento de los órganos de supervisión sean perfectos, por lo que sería muy ingenuo pretender de una organización como las Naciones Unidas, que cuenta con 184 Miembros, funciona con más eficacia que el más eficaz de sus Miembros. Por consiguiente, en opinión de la delegación de Sierra Leona, no debe renunciarse a mejorar la eficacia de los controles en los aspectos de la adquisición, las salidas de fondos y la liquidación de las

(Sr. Lawson, Sierra Leona)

propiedades de la Organización ni a adoptar medidas correctivas en caso de fraude y abuso. A ese respecto, la creación de una oficina de inspecciones e investigaciones constituye un primer paso alentador. En numerosos países, como en Sierra Leona, la institución del interventor general de cuentas está prevista en la Constitución. De todos modos, en este contexto, no cabe establecer una analogía estricta entre esos modelos y la Carta de las Naciones Unidas, en virtud de la cual los Estados Miembros son soberanos y sólo el Secretario General es responsable ante ellos de la buena gestión de la Organización. Las observaciones de la Dependencia Común de Inspección a ese respecto son sumamente esclarecedoras, y habrá que tener en cuenta las opiniones de los inspectores, así como sus diversas recomendaciones, expuestas en el documento A/48/420, cuando la Comisión examine la propuesta de la delegación de los Estados Unidos de crear un puesto de inspector general.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/460 y Corr.1 (español e inglés solamente), A/48/503 y Add.1 y A/48/565 y Corr.1)

62. El Sr. QADER (Bangladesh) se refiere a las cifras citadas por el Contralor respecto al estado de las contribuciones adeudadas al 17 de noviembre de 1993. Su delegación está convencida de que el problema no se resolverá de modo duradero a menos que todos los Estados Miembros acepten cumplir sus compromisos y abonen la totalidad de su cuota puntualmente y sin condiciones. El análisis de los movimientos de caja del Fondo General, que figura en el anexo III del documento A/48/503, muestra no solamente que el saldo disponible a final de mes varía enormemente, sino que a menudo es inferior a los gastos del mes siguiente; el caso contrario sólo se ha producido cuatro veces en 1993. El recurso a préstamos provisionales con cargo a las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz no es una solución. Esas cuentas, por otro lado, tampoco están alimentadas como deberían, a tal punto que ha sido preciso retrasar el reembolso de las cantidades adeudadas a los países que aportan contingentes. Así, éstos se ven obligados a soportar en parte las consecuencias de la falta de pago de las cuotas por otros países: al 30 de septiembre de 1993, las Naciones Unidas les adeudaban 605 millones de dólares.

63. La delegación de Bangladesh apoya las tres primeras recomendaciones del Grupo Consultivo Independiente sobre la Financiación de las Naciones Unidas, que se refieren a los principios de la división de los gastos en tres categorías, de la aprobación del presupuesto ordinario por consenso y del abono de las cuotas íntegramente y a tiempo. Tal vez convendría permitir a los países que lo deseen repartir el pago de sus cuotas en cuatro trimestres, a condición de que los otros puedan seguir abonando la totalidad a principios de año y a sabiendas de que esa medida, tomada aisladamente, no servirá para mejorar la situación financiera de la Organización. El cobro de intereses sobre las cantidades adeudadas podría tener un valor disuasorio, pero no servirá de mucho para resolver el problema mientras no se preste atención a los motivos aducidos por los países que no abonan sus cuotas o que lo hacen con retraso. Esta medida podría además perjudicar especialmente a los países cuyo ciclo presupuestario no coincide con el de las Naciones Unidas, y sólo mejorará los ingresos sobre el papel, porque quedaría sin efecto si los países en mora se negaran a someterse a ese sistema.

(Sr. Qader, Bangladesh)

64. La idea de duplicar los recursos del Fondo Rotatorio hasta 200 millones de dólares reviste cierto interés, pero no resolverá las dificultades financieras. En cambio, la de reponer las reservas abonando en el Fondo Rotatorio el importe de los excedentes presupuestarios que se adeudan a los países que no están al día en el pago de sus cuotas al presupuesto ordinario merece un estudio más detenido. Por otro lado, Bangladesh conviene con el Grupo Consultivo Independiente en que no debe autorizarse a las Naciones Unidas a contraer préstamos en instituciones financieras privadas: esa solución no sólo no sería prudente mientras la situación financiera de la Organización no se haya saneado, sino que generaría gastos suplementarios para el conjunto de los Estados Miembros. Tampoco es una buena idea recurrir a fuentes de financiación no gubernamentales: el sistema de cuotas y de contribuciones voluntarias es la forma de financiación más apropiada para la Organización porque permite a los gobiernos ejercer un control adecuado sobre el presupuesto y los programas de la Organización.

65. A diferencia del Grupo Consultivo Independiente, Bangladesh no cree que la comunidad internacional deba estar dispuesta a aceptar un aumento sustancial del costo del mantenimiento de la paz en los próximos años, porque piensa que la envergadura de esas operaciones ha sobrepasado su punto culminante y deberá disminuir con la retirada de la APRONUC. También tiene reservas respecto de las otras recomendaciones del Grupo Consultivo Independiente en materia de mantenimiento de la paz: algunas de ellas se refieren a cuestiones sumamente complejas y delicadas, y otras no son de la competencia de la Quinta Comisión.

66. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando en nombre de los países miembros de la Unión Europea, lamenta que se haya presentado a los Estados Miembros un hecho consumado en lo que se refiere a las medidas de ahorro relativas a los servicios de conferencias de la Asamblea General. Esas medidas son contrarias a ciertas resoluciones de la Asamblea, penalizan indistintamente a todos los Estados contribuyentes y sus efectos no guardan proporción con la amplitud de la crisis.

67. Los trabajos del Grupo Consultivo Independiente han servido para sensibilizar a la opinión pública respecto de los problemas financieros de la Organización, y su informe constituye una buena aportación al debate sobre la financiación de las Naciones Unidas. Estas tienen que disponer puntualmente de los fondos necesarios para cumplir las obligaciones que le encomiendan los Estados Miembros, pero la continuidad de la financiación está estrechamente vinculada a la confianza que inspira su gestión. Así, en las recomendaciones del Grupo Consultivo Independiente, de las que ninguna es verdaderamente innovadora, no se hace mención de los esfuerzos que la propia Secretaría debe realizar para contribuir a la solución de la crisis financiera. Por otra parte, parece que serían los buenos contribuyentes los que soportarían la carga del esfuerzo exigido por la aplicación de ciertas propuestas. Eso parece injusto a los Estados miembros de la Unión Europea, cuyas cuotas representan más del 30% del presupuesto ordinario, de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de los contingentes asignados a esas operaciones, y que no sólo abonan puntualmente sus cuotas, sino que también financian indirectamente a la Organización al retrasarse el reembolso a los Estados que aportan contingentes.

/...

(Sr. Maddens, Bélgica)

68. Los países miembros de la Unión Europea apoyan por tanto las propuestas segunda y tercera del Grupo Consultivo Independiente relativas al procedimiento de consenso y al principio de abono de las cuotas íntegramente y a tiempo. Debe mantenerse la norma del pago único de la cuota anual, pero podría permitirse a los países que estén al día en el abono de sus cuotas que fraccionaran los pagos en plazos trimestrales, a condición de que ese sistema se aplique durante un período lo bastante largo como para que la Secretaría pueda establecer sus previsiones de efectivo.

69. La posibilidad de percibir intereses por los atrasos en el pago de las cuotas debe ser objeto de una reflexión profunda sobre el conjunto de las medidas incentivadoras o disuasorias encaminadas a fomentar el cumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones financieras. Esas medidas deberían acompañarse de una aplicación más estricta del concepto de atraso en el pago. La Asamblea podría pedir al Secretario General que formulara propuestas a ese respecto, en vista de la entrada en vigor de nuevas normas el 1º de enero de 1995.

70. La Unión Europea sigue considerando que la práctica de los préstamos internos es inapropiada, y que el nivel del Fondo Rotatorio, que equivale aproximadamente a un mes de gastos del presupuesto ordinario, es tanto más adecuado cuanto que el Fondo no es la única fuente de recursos de que dispone el Secretario General. No hay por tanto razón para aumentar el monto del Fondo Rotatorio, aunque la idea de abonar en él los excedentes presupuestarios que se deben a los países en mora merece estudiarse seriamente.

71. En cuanto a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, conviene, antes de aumentar su cuantía, recordar que hasta el momento no ha podido funcionar como estaba previsto porque no se lo ha alimentado como se había decidido. La idea de mejorar la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz creando para ellas un presupuesto unificado entraña el riesgo de disminuir el control de los Estados Miembros sobre los aspectos operacionales y presupuestarios de esas operaciones; además, parece que sería difícil establecer estimaciones presupuestarias realistas y evitar la sobrepresupuestación.

72. En cuanto a la carencia de reservas, que se debe a la falta de pago de las cuotas obligatorias por ciertos Estados Miembros y es la causa principal de las dificultades de la financiación de las primeras fases de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Unión Europea preferiría abrir un debate detallado sobre las medidas apropiadas para acelerar esa financiación, en lugar de autorizar al Secretario General a comprometer cantidades que pueden llegar al 20% del costo estimado de una operación desde su aprobación por el Consejo de Seguridad. Por otra parte, apoya la propuesta relativa a la modificación de la composición de los grupos de la escala de contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz. La cuestión ya se ha debatido largamente y cabe esperar que la Asamblea pueda darle solución durante el período de sesiones en curso.

(Sr. Maddens, Bélgica)

73. La Unión Europea ha observado que, como se señala en el anexo III, del informe A/48/503, los ingresos superaban a los gastos en 1993, y le parece que en el curso de los últimos cinco años las reservas han permitido financiar las diferencias entre ingresos y gastos. Por ello desea una explicación más clara sobre la utilización de los 672,6 millones de dólares puestos a disposición de la Secretaría. En cuanto al párrafo 26 del informe y al estado de las cuotas pendientes de pago, desea subrayar que una vez más la lentitud del proceso de aprobación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz no puede achacarse ni al Comité Consultivo ni a la Quinta Comisión, sino a la Secretaría, que es responsable de la presentación tardía e incompleta de la documentación.

74. En conclusión, es igualmente cierto, por un lado, que los países que no abonan sus cuotas obligatorias tienen una gran responsabilidad y, por otra parte, que el Secretario General debe intensificar los esfuerzos de modernización y de reforma de la Secretaría. Dicho esto, la Unión Europea asigna una importancia primordial a la aprobación, antes de que termine el año, de un presupuesto por programas que refleje las decisiones y las prioridades políticas de la Organización.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.